

**ANEXO N° 1**

**CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA**

**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**

**Y**

**HUGO MUÑOZ ZAMORANO**

En Santiago de Chile, a 2 de octubre de 2017, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N°75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña Haydée Domic Tomicic, ambas domiciliadas en Avenida Balmaceda N°1301, comuna de Santiago de esta ciudad, en adelante la "FUNDACIÓN" por una parte, y por la otra **HUGO MUÑOZ ZAMORANO**, con domicilio en Calle Libertad N° 271, Población Lourdes, Rancagua, en adelante el "TRANSPORTISTA", se ha convenido en celebrar el siguiente Anexo N°1 del Contrato para Transporte de Carga:

**PRIMERO: Antecedentes**

Con fecha 23 de junio de 2017 las partes suscribieron un contrato para diez y seis traslados de instrumentos y accesorios de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de O'Higgins asociadas a ensayos y conciertos.

**SEGUNDO:** En este acto, y por el presente instrumento, se modifican las cláusulas primera y tercera del contrato, según lo siguiente:

– Cláusula Primera:

**Donde dice:**

MES	DÍA	ACTIVIDAD
Octubre	Domingo 1	Ensayo Tutti 7
	Domingo 8	Ensayo Tutti 8
	Domingo 15	Ensayo Tutti 9 + Enayo Tutti 10
	Jueves 19	Concierto Educacional
	Sábado 21	Concierto Comunidad
	Domingo 22	Concierto Gala

**Debe decir:**

MES	DÍA	ACTIVIDAD
Octubre	Domingo 1	Ensayo Tutti 7
	Domingo 8	Ensayo Tutti 8
	Domingo 15	Ensayo Tutti 9 + Enayo Tutti 10
	Jueves 19	Concierto Educacional
	Domingo 22	Concierto Gala

– Cláusula Tercera:

**Donde dice:**

El costo por cada traslado efectivamente realizado, será la suma de **\$ 90.000** (Noventa mil pesos), IVA incluido, pagaderos contra recepción de factura dentro de los 5 días siguientes de la recepción de la misma, mientras dure la vigencia del presente contrato, monto que será depositado en cuenta

A solicitud del cliente se estipula que en la descripción de las facturas electrónicas emitidas por don Hugo Muñoz Zamorano, se indicará la obligatoriedad de la siguiente glosa: "Servicio Financiado por convenio aprobado RCT N°0012 del 07-02-2017".

El valor del servicio no estará afecto a reajuste y excluye expresamente cualquier reparación o trabajo no especificado en el presente acuerdo.

El valor acordado incluye los gastos de combustible, peajes, alojamiento y alimentación del chofer y cualquier otro gasto derivado de la prestación del servicio.

**Debe decir:**

El costo asociado al traslado del día 19 de octubre, denominado "Concierto Educativo", será la suma de **\$ 150.000** (Ciento cincuenta mil pesos), IVA incluido pagaderos contra recepción de factura dentro de los 5 días siguientes de la recepción de la misma, mientras dure la vigencia del presente contrato. monto que será depositado en cuenta

A solicitud del cliente se estipula que en la descripción de las facturas electrónicas emitidas por don Hugo Muñoz Zamorano, se indicará la obligatoriedad de la siguiente glosa: "Servicio Financiado por convenio aprobado RCT N°0012 del 07-02-2017".

El valor del servicio no estará afecto a reajuste y excluye expresamente cualquier reparación o trabajo no especificado en el presente acuerdo.

El valor acordado incluye los gastos de combustible, peajes, alojamiento y alimentación del chofer y cualquier otro gasto derivado de la prestación del servicio.

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente anexo, se mantiene vigente el contrato y sus modificaciones posteriores.

**CUARTO:** La personería de Doña **Haydée Domic Tomicic**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

**QUINTO:** El presente Anexo N°1 se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**

RUT N° 75.991.930-0

Haydée Domic Tomicic



**HUGO MUÑOZ ZAMORANO**

